

Huépil, 19 de Febrero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 296 /2013/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- d) La Licitación Pública N° 3286-12-L113 denominada "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIAPLES".
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

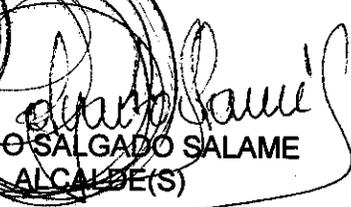
DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en el punto d) de los vistos, por la suma de \$ 2.746.112.- (Dos millones setecientos cuarenta y seis mil ciento doce pesos) más impuesto al proveedor **THERMIGAS CALEFACCION CENTRAL Y GAS CIA. LTDA.** RUT. 76.735.080-5, por ser el que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 215.29.05.999 "Otras Maquinas y equipos" Gestión 1 cc 10.01.30.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGURAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSS/FMMB/MWG/jcm